



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería
Universidad/es:	Universidad de Almería
Centro/s:	• Facultad de Psicología
Universidad/es participante/s:	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La universidad solicita cambio de la modalidad de impartición de “presencial” por otra de carácter “semipresencial”.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título.

Modificación. Universidad, centro de impartición y modalidad.

El cambio de modalidad se justifica en el marco de innovación metodológica impulsado por la UAL y también por la política general de la Junta de Andalucía. La impartición del Título en la modalidad “semipresencial” no altera ni el contenido ni las competencias. Los argumentos que justifican el cambio son convincentes y ajustados a la política universitaria en el marco común andaluz.

Se acepta la redacción de la propuesta en tiempo pasado -aunque sea implantada la

modalidad en el futuro- porque está redactada desde el punto de vista del futuro lector de la Memoria.

No se han hecho cambios en la estructura del Título, ni en las competencias ni en los contenidos. Los aspectos que se han ajustado según la modalidad “semipresencial” están desarrollados en cada apartado de la Memoria que se pueda ver afectado.

4. Acceso y admisión de estudiantes.

Modificación. Condiciones o pruebas de acceso especiales.

Está ajustada la información actualizada de la UAL por haber quedado derogada u obsoleta la anterior. Se incorpora adecuadamente el perfil de ingreso previo en este apartado.

Modificación. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se ha actualizado la información relativa al procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2018-2019 en virtud del Acuerdo de 29 de noviembre de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, eliminándose la mención al Acuerdo de 17 de febrero de 2014 de la Dirección General de Universidades.

5. Planificación de las enseñanzas.

Modificación. Descripción de los módulos o materias.

Se indica el grado de presencialidad de las prácticas del 15% del total de la carga horaria del ECTS.

El criterio de descripción de las actividades formativas se ha ajustado al 15% correspondiente a la modalidad “semipresencial”, sin alteración del criterio de descripción. La distribución de la presencialidad está ajustada al cambio de modalidad. El volumen de horas docentes está ajustado en la propuesta.

El 85% de no presencialidad es computable como trabajo autónomo del alumno dentro del criterio de definición del crédito ECTS (RD. En la propuesta solo se mencionan algunas actividades de manera general en metodologías docentes (tutorías presenciales orientativas, comunicación no presencial).

6. Personal académico.

Modificación. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.

Queda justificada la capacidad e idoneidad del personal docente disponible para asumir el cambio de modalidad. Su actividad docente se circunscribe al 15% de la docencia presencial.

7. Recursos materiales y servicios

Modificación. Medios materiales y servicios disponibles.

Se incorpora la información sobre la capacidad y suficiencia de los medios materiales disponibles para la impartición del máster en modalidad "semipresencial".

8. Resultados previstos.

Se aceptan los datos actuales hasta que, en el proceso de verificación, puedan analizarse otros indicadores y tasas una vez implantada la modalidad "semipresencial".

10. Calendario de implantación

Modificación. Procedimiento de adaptación al título propuesto.

Se procederá a la adaptación automática a la nueva modalidad de todos los alumnos que estuvieren cursando el Máster puesto que no hay alteración de contenidos ni de competencias que pueda afectar a los estudiantes.

En el caso de estudiantes que no hayan finalizado el Máster en su modalidad "presencial" los Servicios de Gestión Académica incorporarán los expedientes de forma automática, dejando constancia en el expediente la modalidad "semipresencial" con la que titulan. Los estudiantes que cambien de modalidad cursarán las asignaturas no superadas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro